

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200071000
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: INVERSIONES SINGERMANN SAS
DEMANDADOS: BRAIAN STEVEN CELY AVILA Y SANDRO CELY
QUINTERO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 C.G.P, según el cual el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados como ocurre en este caso, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la parte demandante para que de conformidad con la norma en cita, retire la demanda cuando a bien tenga hacerlo.

2. LEVANTÉNSE las medidas cautelares practicadas, previa verificación de solicitud de remanentes (Art. 466 *ibídem*). *Oficiese*.

3. Sin condena en costas.

4. Efectuado lo anterior ARCHÍVENSE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba3bfc157c39740cd1f34012d2913f1ff3769007073b4b33c89e0a69668829a8

Documento generado en 29/01/2021 11:31:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>